

DISPÓNGASE EL TÉRMINO PARCIAL DE LA
INHABILIDAD DEL LOCAL UBICADO EN LA
CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 364.

RESOLUCION N° **3259** /

RECOLETA, **29 SET. 2017**

VISTOS:

1. Resolución N° 22148 de fecha 12 de julio de 2017, que ordena inhabilidad del inmueble ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 362 - 364, rol 484-013.
2. El Certificado de Recepción Parcial de Obra Menor N° 27 de fecha 28 de Septiembre de 2017 que recibe las modificaciones descritas en el Permiso de Obra Menor N°38 de fecha 24 de junio de 2016 ubicadas en la casa del primer piso y Zócalo de la Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°364.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento. El Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE EL TÉRMINO** de la Inhabilidad del local ubicado en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°364, ya que se encuentra en las mismas condiciones en que se otorgó el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°27 de fecha 28 de Septiembre de 2017.
- 2.- **MANTENGASE**, la inhabilidad del local ubicado en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°362.
- 3.- **OFÍCIESE**, a la Dirección de Atención al Contribuyente para que realice el Alzamiento parcial de Clausura correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. ALFREDO PARRA SILVA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/APS/FAM/fam. 29.09.17

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
DAC
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
ARCHIVO DOM



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



1275830